REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 201/2017

Concepción, 30 de agosto de 2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "LUIS ALBERTO AYALA BOGADO – CECILIA CONSTRUCCIONES" PARA LA CONSTRUCCION DE DESAGUE EN HORQUETA, CON ID N°: 328.581.

VISTO: La realización del Llamado por Concurso de Ofertas N° 8/2017 – **CONSTRUCCION DE DESAGUE EN HORQUETA, CON ID N°: 328.581.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado por Concurso de Ofertas **N° 8/2017 – "CONSTRUCCION DE DESAGUE EN HORQUETA", CON ID N°: 328.581,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	CECILIA CONSTRUCCIONES – LUIS ALBERTO AYALA BOGADO	983.411-7	Canalización de desagüe en Horqueta	181.450.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				181.450.000

SON GUARANIES: Ciento ochenta y un millón cuatrocientos cincuenta mil, incluidos todos los impuestos

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Silvio Andrés Ayala Sanabria, Secretario General de esta Institución

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. SILVIO A. AYALA S.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR